



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)**

**2024/4 (26.12.2024)**

En Facinas siendo las 09:15 horas del día 26 de diciembre de 2024, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristóbal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Tarifa, Fco. Javier Ochoa Caro, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

**Lista de asistentes**

**Presidente:** Cristóbal Juan Iglesias Campos

**Vocales:** Rafael Jesús Jiménez Chico  
 Yolanda Trujillo Araujo.  
 Germán Gil Paz  
 Manuel García Araujo

Sr. Interventor Alfonso Vera Tapia

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PARTE RESOLUTIVA**

**EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS**

**1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025**

Se somete a la aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ELA DE FACINAS PARA EL EJERCICIO 2025

*ANTECEDENTES DE HECHO.*

**PRIMERO:** Con fecha 19/12/2024, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas	10/02/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	10/02/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f82f8846b04f41ccb1efa364737aff99001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





**SEGUNDO:** El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

**TERCERO:** Con fecha 19 de DICIEMBRE de 2024 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º) Informe Económico Financiero.

*FUNDAMENTOS DE DERECHO:*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

*A C U E R D O:*

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de FACINAS para el ejercicio 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2025
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	41.720,00
4	Transferencias Corrientes	694.264,20
5	Ingresos Patrimoniales	25.500,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>761.484,20</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
10/02/2025	
Firma 1 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos
10/02/2025	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	
10/02/2025	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	f82f8846b04f41ccb1efa364737aff99001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	68.500,00
8	Activos Financieros	1.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>		<b>70.000,00</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>831.484,20</b>

**ESTADO DE GASTOS**

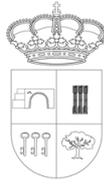
CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2025
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	651.284,20
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	135.500,00
3	Gastos Financieros	600,00
4	Transferencias Corrientes	3.800,00
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>		<b>761.484,20</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	68.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>		<b>70.000,00</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>831.484,20</b>

**SEGUNDO:** Aprobación del Anexo de Personal de la ELA para el ejercicio 2025 de acuerdo con el presentado como adjunto a este Presupuesto:

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	P. LABORAL FIJO
LIMPIADORA EDIFICIOS (media jornada)	3	P. LABORAL FIJO
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL Y MANTENIM.	4	P. LABORAL FIJO
PEON OBRAS GENERALES	1	P. LABORAL FIJO
PEON MANTENIMIENTO URBANO	3	P. LABORAL FIJO

Firma 2 de 2  
 Cristóbal Juan Iglesias Campos  
 10/02/2025  
 Presidente ELA Facinas  
 Firma 1 de 2  
 Francisco Javier Ochoa Caro  
 10/02/2025  
 Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023





PORTERO CONSERVADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	P. LABORAL TEMP.
CONSERJE EDIFICIO JUVENTUD(media jornada)	1	P. LABORAL FIJO
OFICIAL MANTENIM. -SEPULTURERO	1	P. LABORAL FIJO

**TERCERO.** Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**CUARTO:** Una vez aprobado el presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

El Sr, García considera que en el expediente falta documentación obligatoria, referente a los planes y programas de inversión y financiación, así como el anexo de beneficios fiscales y convenios suscritos, tal como establece la normativa vigente. El Sr. Interventor le responde que en el expediente consta la documentación reglamentaria básica necesaria para el estudio y aprobación de los Presupuestos.

Considera también el Sr. García que existe inconsistencias en la planificación de Gastos en partidas esenciales, incrementos bruscos en partidas concretas del capítulo II y VI, sin una justificación que lo explique; y una falta de participación y transparencia en el proceso de elaboración de los Presupuestos.

Tras el debate desarrollado, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- **Partido Popular (4 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, Rafael Jiménez Chico y Yolanda Trujillo Araujo.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- **Partido Socialista (1 voto):** Manuel García Araujo

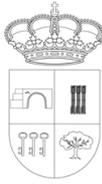
**2. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCIÓN PUBLICA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA DE 13/11/24 EN LA ELA DE FACINAS**

Se somete a la aprobación la siguiente:

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
10/02/2025	
Firma 1 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
10/02/2025	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	
10/02/2025	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f82f8846b04f41ccb1efa364737aff99001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

Asunto: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCIÓN PUBLICA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA DE 13/11/24 EN LA ELA DE FACINAS

ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Visto el acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre (publicado en BOJA extraordinario nº 24 de fecha 27 de noviembre); por el que se le concede una ayuda a la ELA de Facinas de 25.142,41 Euros.

**SEGUNDO.-** Vista la solicitud presentada por la ELA Facinas en plazo en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para destinar la ayuda concedida para la “REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES EL DIA 13/11/24 EN EL SENDERO FACINAS-A.R. LOS TORNOS”, acorde a la Memoria técnica de valoración de daños redactada por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/12/24.

**TERCERO.-** Visto que junto a la solicitud citada se requiere presentar “*Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar. En caso de no poder aportarse la citada Certificación, por no poder reunirse el órgano competente en el plazo establecido, deberá aportarse el compromiso necesario por parte de la persona representante de la entidad. No obstante, en este último supuesto, la Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local deberá ser aportada en cualquier momento anterior a la fecha de la propuesta de resolución.*”

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma de Facinas según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; la presidencia estima elevar a la Junta Vecinal de Facinas la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO:

**Primero.-** Ratificar la solicitud presentada por el Presidente, por la cual se solicita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para destinar la ayuda concedida de 25.142,41 Euros para la “REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES EL DIA 13/11/24 EN EL SENDERO FACINAS-A.R. LOS TORNOS” al amparo del acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas	10/02/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	10/02/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f82f8846b04f41ccb1efa364737aff99001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# E.L.A Facinas

entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre.

**Segundo.-** Facultar al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas para suscribir y firmar los documentos relacionados con este asunto.

**Quinto.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (4 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, Rafael Jiménez Chico y Yolanda Trujillo Araujo; **Partido Socialista (1 votos):** Manuel García Araujo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 09:24 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.**

V° B°

El Presidente de la E.L.A de Facinas,  
Cristóbal J. Iglesias Campos

El Secretario General Acctal.,  
Fco. Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	10/02/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	10/02/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f82f8846b04f41ccb1efa364737aff99001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

